Servicio de Evaluación Ambiental

Gobierno de Chile

**RESOLUCIÓN EXENTA N°96/2018**

**MAT** Declara desistimiento a consulta de pertinencia de ingreso a SEIA de proyecto denominado *"Parque Fotovoltaico Las Perdices"*, solicitado por el Sr. Ricardo Orlando Sylvester Zapata, en representación de oEnergy SpA.

**Talca, 24 de agosto de 2018.**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994 modificada por la Ley 20.417; el D.S. N° 40 de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013 y sus modificaciones; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución afecta N° 62 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 02 de febrero de 2015, que nombra a don René Alejandro Christen Fernández como Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Maule; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

2.- El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, del Director Ejecutivo del SEA, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al SEIA.

3.- La presentación de fecha 23 de julio de 2018, presentada por el solicitado por el Sr. Ricardo Orlando Sylvester Zapata, en representación de oEnergy SpA., mediante la cual solicitó pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado *"Parque Fotovoltaico Las Perdices"*.

4.- La carta de fecha 21 de agosto de 2018, por medio de la cual el Sr. Ricardo Orlando Sylvester Zapata, en representación de oEnergy SpA., informa el desistimiento del procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, proyecto denominado *"Parque Fotovoltaico Las Perdices"*.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante presentación señalada en el Visto N° 3 de esta resolución se solicitó pronunciamiento respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado *"Parque Fotovoltaico Las Perdices"*.

2.- Que, mediante carta de fecha 21 de agosto de 2018, el Sr. Ricardo Orlando Sylvester Zapata, en representación de oEnergy SpA., informa el desistimiento del procedimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado *"Parque Fotovoltaico Las Perdices"*.

3.- Que, al proponente le asiste el derecho a desistirse de las presentaciones que realice ante la Administración, en atención a que no existe norma en el ordenamiento jurídico que se lo prohíba, e incluso la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado expresamente reconoce al desistimiento como una forma de finalizar el procedimiento administrativo en sus artículos 14 inciso 3° y 40.

4.- Que, la referida solicitud ha sido presentada por el proponente del proyecto, ante órgano competente y oportunamente.

5.- Que, en virtud de los considerandos precedentes.

**RESUELVO:**

**Tener por desistida** la solicitud de pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado *"Parque Fotovoltaico Las Perdices"*, poniéndose con lo anterior, término al procedimiento administrativo de consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) recepcionada por este Servicio con fecha 23 de julio de 2018, respecto del proyecto *"Parque Fotovoltaico Las Perdices"*.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.**

**RENE ALEJANDRO CHRISTEN FERNANDEZ**
**Director Regional (S) Servicio Evaluación Ambiental**
**Región del Maule.**

**JPJ/ONM/onm**
**Distribución**

- Sr. Ricardo Orlando Sylvester Zapata, en representación de oEnergy SpA.. Avda. Providencia 1881, Oficina N°1015, Providencia, Santiago.

C.C.:

- Superintendencia de Medio Ambiente.
- Archivo SEA, Región del Maule.